

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2025000020
Código Seguro de Verificación: 321b4c11-3e25-40de-b9cf-e38abb361412 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22852338 Fecha de impresión: 29/07/2025 11:00:03 Página 1 de 3		FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 28/07/2025 10:12 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 28/07/2025 11:56 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 28/07/2025 11:58 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG012130 28/07/2025



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto.- Aportación del Ayuntamiento de Alicante al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, anualidad 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe, cuyos antecedentes, razonamiento y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

1. Antecedentes de hecho

El Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana se constituyó en el año 1996 por iniciativa de la Generalitat, las Diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia y los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, acordó aprobar los Estatutos del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, y pasar a formar parte del mismo, como ente consorciado.

El espíritu de colaboración de las diferentes instituciones públicas se plasmó en este proyecto que perfila la política expositiva en la Comunitat Valenciana.

El Consorcio de Museos desarrolla diferentes líneas de trabajo siguiendo sus principios fundacionales: presentación de exposiciones conmemorativas de carácter histórico; recuperación de artistas y colecciones valencianas de siglos pasados, así como la promoción y difusión de los creadores contemporáneos dentro y fuera de la Comunitat, dando cabida tanto a los artistas ya consolidados como a los emergentes.

El Consorcio coordina y dirige exposiciones que cubren una parte importante de la programación de las salas y museos de las tres provincias: en Valencia el Museo de Bellas Artes, el Centro del Carmen, la sala La Gallera, las Atarazanas, el Museo de la Ciudad o el Almudín; en Castellón el Museo de Bellas Artes de Castellón y el Espai d'Art Contemporani; y en Alicante el Museo de Bellas Artes Gravina, la Lonja del Pescado, el Centro Cultural de Las Cigarreras o el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

En el artículo 8.c) de los Estatutos del Consorcio se recoge entre las funciones que corresponden al Consejo General del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, la de aprobar el presupuesto y la liquidación del mismo. Así mismo, el artículo 16.c) establece que el Consorcio contará, para el desempeño de sus funciones, entre otros recursos, con las aportaciones de los entes consorciados, aprobadas por las Instituciones respectivas.



A fin de dar cumplimiento a este compromiso, en el presupuesto municipal de 2025 se ha incluido la aplicación núm. 61-333-45100 “Aportación al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana”, por un importe de 10.000,00 euros, obrando en el expediente el correspondiente documento RC, certificando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En el expediente debe constar, previo a la aprobación de esta propuesta por el órgano competente, la fiscalización e informe favorable de la Intervención General Municipal.

2. Legislación aplicable

Los arts. 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Estatutos del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, aprobados por el Gobierno Valenciano, con fecha 5 de marzo de 1996, en concreto el artículo 16.c).

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, la Concejala de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Conceder una aportación de 10.000,00 euros a favor del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, provisto de N.I.F. S9600006B, para la realización y desarrollo de sus fines y actividades durante el año 2025.

Segundo. Autorizar el gasto y disponer la cantidad de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación núm. 61-333-45100 “Aportación al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana” del vigente presupuesto municipal.

Tercero. El Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana deberá presentar la siguiente documentación:

a) Con anterioridad a la transferencia de los fondos:

Certificación en la que conste que en el presupuesto aprobado por la Generalitat Valenciana para 2025 figura, entre los recursos que financian las actividades del Consorcio de Museos, la aportación del Ayuntamiento de Alicante por idéntica cuantía.

b) Con anterioridad al 1 de octubre de 2026:

- Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la transferencia a su favor.
- La liquidación y la Cuenta General del ejercicio 2025, con los acuerdos de aprobación correspondientes.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2025000020
Código Seguro de Verificación: 321b4c11-3e25-40de-b9cf-e38abb361412 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22852338 Fecha de impresión: 29/07/2025 11:00:03 Página 3 de 3		FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 28/07/2025 10:12 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 28/07/2025 11:56 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 28/07/2025 11:58 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG012130 28/07/2025



Cuarto. Comunicar cuanto antecede al Gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y a la Intervención General Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal”.